REPUBLICA DE CHILE LMUNICIPALIDAD DE TIRÙA ALCALDÍA

ORD.:Nº 54/2023

ANT.:Oficio N° E27103 / 24-12-2022, en reclamo expediente Rol C11293-22, por denegación de acceso a la información, deducido por don Abel Luis Muñoz Vera, de fecha 9 de noviembre de 2022, y e-mail complementario de remitido desde descargos@consejotransparencia cl al director de Control Interno de fecha 13 de enero de 2023.

MAT.: Evacúa Informe. ADJ.: Documentación que señala TIRUA, 16 de enero del año 2023.

DE :DON JOSÉ LINCO GARRIDO, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TIRUA

A :JEFE DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD Y SARC CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.

Por el presente me dirijo a usted a objeto de adjuntar en plazo, conforme al email individualizado en el antecedente de este oficio, los siguientes documentos, de acuerdo a las consultas que va formulando el reclamante, desde su presentación en la página 5 de su libelo hasta la página 7, haciendo presente que en relación a su primera solicitud, esto es que "La solicitud debe ser respondida por el Coordinador de Transformación Digital (CTD) de acuerdo con el Instructivo presidencial sobre Transformación Digital en los órganos de la Administración del Estado", no se puede acceder por cuanto el Encargado de Seguridad de la Información que hace sus veces, está haciendo uso de su feriado legal a la fecha de estos descargos conforme a primer documento adjunto. Redacta este Oficio el Director de Control Interno Sr. Cristian Sanhueza González, grado 8 E.U.M. Se adjunta a este informe:

- 1.-Copia Solicitud de feriado folio Nº 343 de fecha 22 de diciembre de 2022, feriado concedido desde el 3 de enero de 2023 hasta el 16 del mismo mes y año, funcionario Jorge Roa Ortega.
- 2.-Copia D.A. N° 2722 de fecha 8 de octubre de 2021, que nombra a Jorge Roa Ortega, C.N.I. 13.853.314-K, como Encargado de Seguridad de la Información, no con la denominación Coordinador de Transformación Digital,
- 3.-El Municipio no cuenta con un Dpto. de Informática, sus funciones conforme al D.A. N° 2723 de 8 de octubre de 2021 que se acompaña, quedan radicadas en el Comité de Seguridad de la Información,
- 4.-De acuerdo a C.V. que se acompaña el Encargado de Seguridad de la Información es Ingeniero de Ejecución en Informática y Computación de la UBB. Nuestro Jefe de Personal le solicitó su certificado de título al último día de hábil de enero de este año, cuya copia se hará llegar al reclamante a su e-mail particular,
- 5.-De acuerdo al Organigrama que está en el tercer ítem de Transparencia Activa de nuestro Municipio, Informática depende de Adm. Municipal,
 - 6.-El Municipio no cuenta con Intranet Municipal,
- 7.-A la pregunta del mismo número se adjunta EETT del oferente adjudicado, SMC SPA, en licitación ID 4858-133-LP21, de la cual se colige que el Municipio cuenta con los servicios que van desde el 7.1 a la 7.8.. Los otros ítem no tienen proceso interno de informatización con excepción del mencionado en el 7.17, Adm. de

Consultorios/Farmacias, que cuenta con el sistema informático RAYEN, que rige a nivel nacional,

- 8.-A la pregunta 8, este Alcalde remite al Reclamante para su vista al PLADECO disponible en T.A. de www.munitirua.com, donde en el ítem denominado Transparencia Proactiva, podrá encontrar el PLADECO, donde en su páginas 152 y siguientes contiene una estrategia de desarrollo de servicios informáticos dirigidos a la ciudadanía,
- 9.-A lo solicitado por el reclamante en su Nº 9 expreso que dicha estrategia se incorporará en el nuevo PLADECO que este Administración Alcaldicia debe elaborar,
- 10.-A la pregunta 10 adjuntar screenshot de la página <u>www.munitirua.com</u>, del cual se colige que los servicios municipales disponibles en línea son los del N° 18, 19 y 23, específicamente en relación al último dígito los relativos a la DOM.

Sin nada más que informar y adjuntar, atentamente se despide.

JOSÉ LINCO GARRIDO

MUNICIPALIDAD DE TIRUA

PISTRIBUCIÓN:

- TRIEfe de la Unidad de Análisis de admisibilidad y SARC Consejo para la Transparencia
- Expediente rol C 11293-22
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes Alcaldía